

**Secretaría de la Presidencia
Dirección General de Inversión Pública**

**Dirección de Preinversión y Capacitación
PROYECTO¹**

A. Descripción

El Proyecto una iniciativa de inversión que implica la decisión sobre el uso de recursos para recuperar o aumentar la producción física de bienes y servicios, concretizada en una obra física y en la adquisición de equipamiento. Es decir, el proyecto contribuye efectivamente a la formación bruta de capital. Presupuestariamente su ejecución se financia con gastos de capital -inversiones- y su operación -funcionamiento- con gastos corrientes.

El Ciclo de Proyecto es el conjunto de etapas sucesivas que debe cumplir un proyecto de inversión pública, desde el momento en que se identifica la idea para atender una necesidad o resolver un problema, pasando por las distintas fases de estudio en las cuales se efectúa el análisis técnico, la identificación y evaluación de las alternativas de solución y la selección de la solución más eficiente; luego la gestión de recursos para materializarlo y su operación.

B. Ciclo del Proyecto

La fase inicial del ciclo es la de **Preinversión**, que tiene a su vez tres etapas: (i) Idea, (ii) Perfil y (iii) Prefactibilidad/Factibilidad. Las instituciones habilitadas para presentar proyectos a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) deberán tener en cuenta estas consideraciones:

- (a) Presentar ideas de proyectos y registrarlas en el Banco de Proyectos (BP), éstas deben estar en armonía con las políticas y prioridades sectoriales y nacionales.
- (b) Si la idea es priorizada, el proponente –Unidad Sectorial de Inversión Pública (USIP)- deberá (i) elaborar un estudio a nivel de perfil, (ii) completar la ficha en el BP y (iii) solicitar Dictamen Técnico a la DGIP.
- (c) En caso de obtener Dictamen Técnico Positivo: (i) si la inversión es menor a US\$500 mil, podrá priorizarse para gestionar fondos para ejecución; de lo contrario (ii) para gestionar fondos para elaborar estudio de *prefactibilidad*.
- (d) La USIP será responsable de la elaboración del estudio –que podrá ser contratado externamente-, actualizar la ficha en el BP y presentar el estudio a la DGIP para dictamen técnica. Si el dictamen técnico es positiva: (i) y la inversión es menor de US\$5 millones se priorizará para gestionar fondos para ejecución, (ii) de lo contrario para gestionar fondos para realizar un estudio de factibilidad.
- (e) En resumen: (i) sólo proyectos con montos de inversión menores a US\$500 mil podrán pasar a ejecución con un estudio a nivel de perfil con dictamen técnico positivo, (ii) los

¹ Extracto del Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas

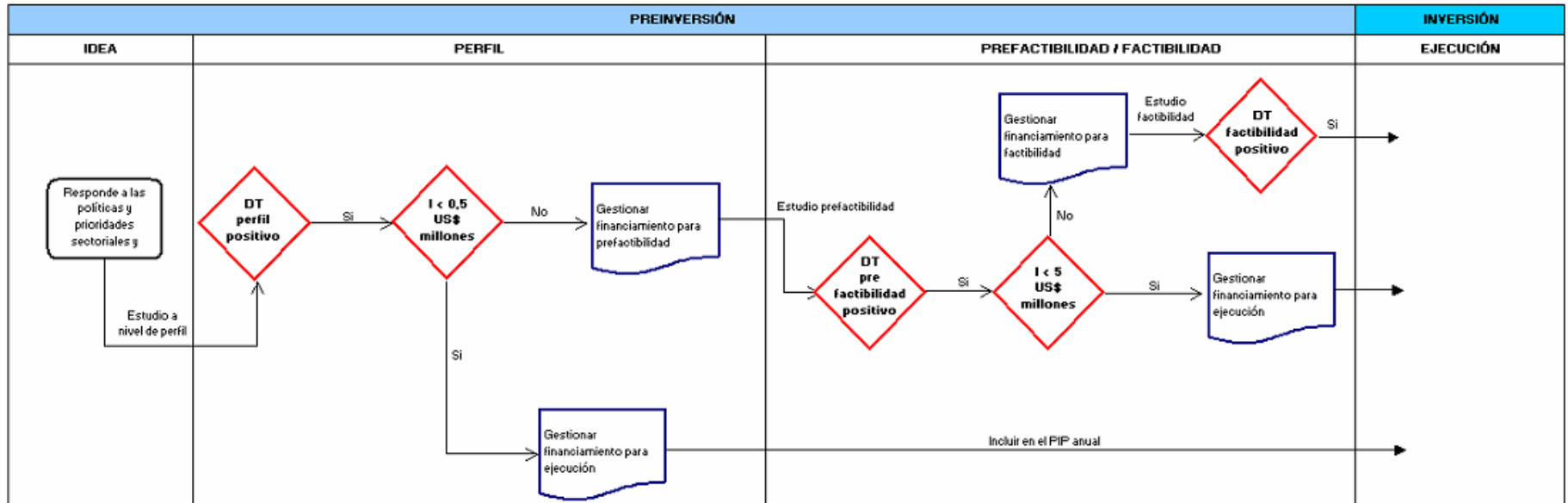
proyectos con montos de inversión entre US\$500 mil y US\$5 millones podrán pasar a ejecución con un estudio de prefactibilidad con dictamen técnico positivo y (iii) todos los proyectos con montos de inversión superiores a US\$5 millones deberán presentar estudio de factibilidad y pasarán a ejecución si obtienen dictamen técnico positivo.

Información más detallada puede obtenerse en el Cuadro No. 1, además de un diagrama de flujo para mejor comprensión.

Cuadro No. 1
CICLO DE PROYECTOS

FASE	ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CONDICIONES DE AVANCE
PREINVERSIÓN	IDEA	1. Recolectar ideas de proyectos	USIP, UTIPs, Delegaciones Departamentales y Municipales, Alcaldías	Responder a las políticas y prioridades sectoriales y nacionales
		2. Completar Ficha de Idea en BP		
		3. Análisis de la Ficha de Idea	USIP	
		4. Priorización e informe al patrocinante	USIP	
	PERFIL	1. Elaborar de estudio	USIP	Dictamen Técnico Positivo Gestionar financiamiento: Si Inversión < US\$0,5 millones para ejecución de lo contrario para prefactibilidad
		2. Completar Ficha de Proyecto en BP		
		3. Solicitar Código y Dictamen Técnico	USIP a UIP	
		4. Priorizar para gestión de fondos externos	USIP - UIP - CTI	
		5. Postulación al PIP Anual	USIP	
	PREFACTIBILIDAD / FACTIBILIDAD	1. Elaborar estudio	USIP Contrata externamente	Dictamen Técnico Positivo Gestionar financiamiento: Si Inversión < US\$5 millones para ejecución de lo contrario para factibilidad
		2. Actualizar Ficha en BP	USIP	
		3. Solicitar Dictamen Técnico	USIP a UIP	
		4. Priorizar para gestión de fondos externos	USIP - UIP - CTI	
		5. Postulación al PIP Anual	USIP	
	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	1. Programación anual de la ejecución	USIP
2. Contratación de la ejecución			UEP	
3. Informar de la ejecución			UEP - USIP	Obtener financiamiento para operación
4. Finalizar y entregar para operación			USIP	
OPERACIÓN	EVALUACIÓN EX - POST	1. Seguimiento de evaluaciones de medio término y aplicación de recomendaciones	UIP	
		2. Selección de la muestra de proyectos para evaluación expost	UIP propone a CTI	
		3. Análisis y decisión de los resultados de la evaluación expost	UIP	

DIAGRAMA DEL CICLO DEL PROYECTO: FASE PREINVERSIÓN



Legenda

DT: Dictamen técnico

I: Inversión (Costo del Proyecto)

C. Requisitos de información

1. Estudio a nivel de perfil²

- i. **Nombre del Proyecto:** Debe reflejar la acción o proceso que se va a desarrollar, el objeto sobre el cual se realizará dicha acción y la ubicación o cobertura geográfica que se alcanzará con el proyecto.
- ii. **Fecha de inicio y finalización:** Si el proyecto incluye obras, indicar el periodo de ejecución y la operación. Entiéndase la operación como el periodo en que el proyecto genera los beneficios para los que fue ejecutado. Durante la operación existen también costos, deberá indicarse en la sección que corresponda a cuánto ascienden por unidad de tiempo.
- iii. **Etapa actual y etapa para la que solicita recursos:** La etapa actual debe ser mínimo de Perfil; y la etapa a la que solicita recursos es para prefactibilidad/factibilidad o ejecución, según lo indicado en la sección B.
- iv. **Identificación del problema:** Describe el problema o necesidad que se busca resolver con el proyecto, el número de personas afectadas y su localización, y las consecuencias previstas a futuro si es que no se da una solución al problema.
- v. **Alternativas de solución:** Identifica las distintas alternativas de solución al problema identificado. Puede ser la construcción de una nueva instalación o la rehabilitación, reemplazo o ampliación de una infraestructura, o de algunos de sus elementos.
- vi. **Descripción del proyecto:** Se describe la alternativa de solución escogida para resolver el problema identificado. Debe indicarse el tipo y la magnitud de las obras, las especificaciones técnicas de la solución, la localización y área de influencia y el período durante el cual operará el proyecto. Si el proyecto se divide en componentes, deberá describirse cada componente. Los componentes del proyecto deben contribuir parcialmente a la solución o reducción del problema.
- vii. Población objetivo del proyecto y sus características
- viii. **Costos de inversión y su programación:** Descripción de obras y/o acciones requeridas para la concreción del proyecto, si se postula a una fuente de financiamiento –préstamo o donación- indicar los montos y pesos relativos de tales fuentes. Si el proceso de inversión requiere aportes de la comunidad, i.e. mano de obra, debe valorarse estos aportes e incluirse en el costo total del proyecto, en el caso de la evaluación socioeconómica. Los montos de inversión deberán ubicarse en el periodo en el que se espera que ocurran.
- ix. **Costos de operación:** Deben identificarse y valorarse todos los costos de operación del proyecto. Si se pretende gestionar financiamiento –préstamos o donaciones- para determinados costos de operación debe indicarse la fuente y periodo. Se entenderá

² Los requerimientos solicitados corresponden a un perfil avanzado, el proponente puede no llenar todos los requisitos y entregar un perfil básico. La Unidad de Inversiones Públicas se reserva la denominación del nivel del perfil entregado: básico o avanzado, en función de la profundidad con que sean desarrollados los ítems indicados.

que aquéllos que no sean financiados serán asumidos con los recursos del tesoro. Es primordial que se deje claro qué se financia con recursos del tesoro.

- x. **Identificación, medición y valoración de los beneficios del proyecto**
- xi. **Estudio y Evaluación financiera:** Determinar el flujo de efectivo del proyecto y calcular la rentabilidad del capital propio considerando el programa de préstamos, las depreciaciones y amortizaciones e impuestos a pagar por el éste.
- xii. **Estudio y Evaluación económica:** Determinar los flujos de beneficios y costos económicos del proyecto, incluyéndose las externalidades, y calcular la rentabilidad socioeconómica.

Para la evaluación financiera y económica se recomienda usar las Metodologías y Guías de Preinversión. Será importante usar una metodología apropiada de evaluación a efectos de encontrar resultados consistentes que permitan tomar una decisión de inversión bien informada.

- xiii. **Análisis de sensibilidad:** Para determinar los efectos que tienen cambios en las variables claves del proyecto sobre los resultados esperados del proyecto y su rentabilidad.
- xiv. **Impacto fiscal del proyecto:** Define el flujo de caja que refleja los requerimientos y aportes del proyecto a las finanzas públicas.
- xv. **Impacto distributivo:** Cuantifica qué porcentaje de los beneficios del proyecto son apropiados por los sectores de bajos ingresos, los otros beneficiarios privados y el sector público.
- xvi. **Sostenibilidad:** Describe las condiciones que darán garantía de la sostenibilidad del proyecto y que la entidad operadora dispone de la capacidad suficiente para mantener y operar el proyecto.
- xvii. **Responsables del proyecto:** Identifica los nombres, cargos y teléfonos de los funcionarios responsables del proyecto.

2. *Estudio a nivel de prefactibilidad/factibilidad*

Este estudio incluye los requerimientos mínimos solicitados en el perfil, debe notarse que los requerimientos del perfil son de un nivel avanzado, puede ocurrir que debido a la profundidad de los estudios a nivel de perfil el esfuerzo adicional para obtener el estudio a nivel de prefactibilidad sea marginal. El estudio a nivel de prefactibilidad/factibilidad deberá tener adicionalmente:

- i. Información ambiental: Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de ser requerido.
- ii. Plan Operativo Anual
- iii. Documentos de Licitación
- iv. Propuesta del Contrato

Las metodologías y guías de preinversión complementan los requerimientos de información arriba indicados. En ellas el proponente encontrará importantes insumos para la realización de sus estudios.